



REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°175 DE FECHA 15.02.2019 Y SU RESPECTIVA MODIFICATORIA RES. EXENTA N°206/05.03.2019, QUE DISPONE ASIGNACION DIRECTA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL DECRETO SUPREMO N° 255, DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, DESTINADO A OBRAS DE HABITABILIDAD Y MANTENCION, CONFORME LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION EXENTA N°6042 DEL AÑO 2017 Y SUS MODIFICACIONES, BENEFICIARIO(A) YESENIA PATRICIA BURGOS BURGOS, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, REGIÓN DE LOS LAGOS, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

PUERTO MONTT,

1439

03 DIC. 2019

#### VISTOS

La Ley 19.880 que establece Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; La Resolución Exenta N°175/15.02.2019, y su respectiva Modificatoria Resolución Exenta N°206/05.03.2019, que Dispone Asignación Directa de Subsidio del Programa Habitacional Decreto Supremo N°255, de 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinado a obras de habitabilidad y mantención conforme a los señalado en la Resolución Exenta N°6.042, del año 2017 y sus modificaciones, a beneficiario(a) Yesenia Patricia Burgos Burgos, de la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos; La Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; y La facultad que me confiere el D.S. N°397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, y la Resolución Exenta RA N°272/1462/2019, de fecha 26 de agosto de 2019, que designa en calidad de suplente en el cargo de Jefe Departamento de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, y El Decreto Exento RA N°272/58/2019, de fecha 25 de octubre de 2019, que establece el orden de subrogación para la SEREMI MINVU Región de Los Lagos;

#### CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución Exenta N°175/15.02.2019, y su respectiva Modificatoria Resolución Exenta N°206/05.03.2019, referidas en los vistos de la presente resolución, se dispuso la Asignación Directa de Subsidio del Programa Habitacional Decreto Supremo N°255, de 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinado a obras de habitabilidad y mantención conforme a los señalado en la Resolución Exenta N°6.042, del año 2017 y sus modificaciones, a beneficiario(a) Yesenia Patricia Burgos Burgos, de la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos;
2. Que, con fecha 02.12.2019, mediante correo electrónico del Encargado de Sección Jurídica, solicita dar soporte a lo requerido por funcionaria del Departamento de Planes y Programa, en orden a complementar la citada Res. Ex. 206, que dice relación con la eximición de ahorro;
3. Que, revisado lo anterior, se constató que, por un error involuntario, se omitió indicar en el considerando número 5., y resuelvo número 2., de la referida resolución exenta, la exención referida al ahorro, en circunstancias que se había solicitado en el oficio conductor de SERVIU Región de Los Lagos, Oficio N° 4157/15.11.2019, razón por la cual deberá rectificarse, según se expresará en el resuelvo de la presente resolución;
4. Que, conforme lo señalado precedentemente, y a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 19.880, en que se señala que: "...en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión, podrá de oficio o a petición del interesado aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo...", y en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:



## RESOLUCIÓN

1. **MODIFIQUESE EL NUMERAL 5., DEL CONSIDERANDO, DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°175/15.02.2019**, y su respectiva modificatoria Resolución Exenta N°206/05.03.2019, en el sentido de complementar agregando en la referida Resolución Exenta N°175/15.02.2019, numeral 5., **una letra b)**, siendo esta la siguiente:

**b) Artículo 16° letra c) que refiere a Contar con el ahorro mínimo exigido, de acuerdo al Título a que se postule, según lo señalado en el Párrafo V del reglamento.**

2. **MODIFIQUESE ASIMISMO, EL NUMERAL 2., DEL RESUELVO DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°175/15.02.2019**, y su respectiva modificatoria Resolución Exenta N°206/05.03.2019, en el sentido de complementar agregando en la referida Resolución Exenta N°175/15.02.2019, numeral 2., **una letra b)**, siendo esta la siguiente:

**b) Eximir del Artículo 16° letra c) que refiere a Contar con el ahorro mínimo exigido.**

3. Sin perjuicio de lo anterior, **RECTIFÍQUESE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°175/15.02.2019, EN EL SENTIDO DE REEMPLAZAR** a continuación de la letra b), que se indica precedentemente, el numeral 2., del Resuelvo, de la referida resolución, en consideración a que **las letras a), b) y c), deberán entenderse como numerales 3., 4., y 5., respectivamente.**

4. Se deja expresa constancia que lo no modificado de la Resolución Exenta N°175/15.02.2019, y su respectiva modificatoria Resolución Exenta N°206/05.03.2019, se mantendrán vigentes en todas sus partes

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y TRANSCRIBASE**



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

**MARCELO GONZALEZ GACITUA**  
MINISTRO DE FE(S)



  
RMA/MSO/UT/iut  
DISTRIBUCION:

- División Política Habitacional MINVU
- Director SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Control y Gestión SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Sección Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

